



hmg GOBIERNO

Estrategía en Administración y Gestión Pública



SECRETARÍA
DE HACIENDA



**EVALUACIÓN DE PROCESOS PARA FONDOS Y PROGRAMAS DE
INVERSIÓN**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO

INFORME FINAL

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 4 |
| INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN..... | 5 |
| OBJETIVO GENERAL | 6 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 6 |
| I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA | 7 |
| II. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS..... | 9 |
| III. OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA | 27 |
| IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS | 33 |
| V INFORMES FINALES DE EVALUACIÓN DE AÑOS ANTERIORES Y SEGUIMIENTOS A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA | 34 |
| HALLAZGOS | 35 |
| ANÁLISIS FODA..... | 36 |
| CONCLUSIONES | 37 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN..... | 39 |
| CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN | 41 |
| Anexo I. Aspectos Susceptibles de Mejora | 43 |
| Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones | 44 |

RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de evaluación de procesos del Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) tiene como finalidad acercar resultados preliminares del Programa que se apeguen a las políticas, normativas y lineamientos en general, tanto del Gobierno Federal y estatal que se establecen en la naturaleza y objeto del programa, así como lo estipulado en el convenio de colaboración y reglas que se determinen. Es por este motivo que se establece que el objetivo de la evaluación del programa se apega a los preceptos que marca la constitución en el artículo 134, donde señala que las entidades públicas están obligadas a generar información de calidad sobre el desempeño de sus programas para orientar correctamente el gasto público o para realizar una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores de Gestión relacionados con la calidad en la administración pública.

En este sentido los resultados que arroja la revisión de procesos para el Programa de Fortalecimiento Financiero identifican acorde a la Información de la Dirección de Programas de Inversión Pública, del monto aprobado de los recursos en 2016, \$75,447,201.11 de los cuales se han ejercido/ comprometido \$75,447,190.78 pesos hasta el 23 de junio de 2017 con cargo a dichos recursos que provienen del Programa.

Además se identifica que no se presupuestan los recursos con antelación en el Presupuesto de Egresos del Estado, dado que no se tienen datos del Presupuesto autorizado, por lo tanto se tienen que presentar presupuesto modificado en función de las ampliaciones que se puedan desprender del ramo 23 para destinarse al fortalecimiento financiero de las entidades federativas y municipios.

Sin embargo durante el año fiscal 2016, se observó en los informes trimestrales del gasto que el ejercicio de los recursos se ejecutaba con un subejercicio en algunos casos. Por lo tanto, es viable establecer una mayor coordinación con el usuario final que son los municipios donde se lleva a cabo la inversión financiera para que se establezca el

cumplimiento de los recursos asignados por la vía del FORTAFIN para reducir el subejercicio detectado.

INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La política del desarrollo Regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin del que los tres órdenes de Gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, para ello se fortalece los mecanismos de coordinación intergubernamental.

Las entidades públicas están obligadas a generar información de calidad sobre el desempeño de sus programas para orientar correctamente el gasto público o para realizar una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores de Gestión relacionados con la calidad en la administración pública. (Art. 134 Constitucional) En general y con respecto a los programas estatales o municipales que ejercen recursos federales (LFPRH, Ley General de Contabilidad).

La evaluación de procesos analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, mediante dichas evaluaciones se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o para suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso C, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos.

OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático, mediante trabajo de gabinete, sobre la operación de los fondos y programas con la finalidad de conocer cómo sus procesos conducen al logro de las metas y objetivos, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrentan y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se cuente con la información suficiente para estar en condiciones de emitir recomendaciones que permitan mejorar su gestión y así elevar la calidad del gasto público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la operación y funcionamiento del fondo o programa por medio de sus procesos operativos y administrativos, en los distintos marcos normativos y órdenes de gobierno en los que se llevan a cabo.
- Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando en alguna medida, el desempeño eficaz del programa, así como posibles omisiones y desviaciones en el ejercicio de los recursos.
- Identificar en qué medida los procesos operativos del programa son eficaces y eficientes.
- Identificar en qué medida y de qué manera los procesos manifestados en los instrumentos normativos de la operación del programa son adecuados para lograr los objetivos planteados.
- Identificar y describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.
- Elaborar recomendaciones específicas para que el programa ponga en operación, o mejore la entrega de los recursos con oportunidad, con el fin de alcanzar sus objetivos.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

a. Síntesis del Fondo o Programa de Inversión Pública

El Programa Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), es un subsidio del Gobierno Federal del ramo general 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para atender las solicitudes de las Entidades Federativas y Municipios en el concepto de Fortalecimiento Financiero para impulsar la inversión. El Ramo 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades del gobierno federal. Por lo tanto, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Los recursos del programa de Fortalecimiento Financiero se transfieren a los Estados y Municipios del país con la finalidad de contribuir al desarrollo regional, mediante el apoyo con recursos a los municipios del estado para la generación de obras de desarrollo urbano y social; con el propósito de que los municipios realicen obras de infraestructura en desarrollo urbano y social como detonantes del desarrollo regional. La fuente de financiamiento de este Programa proviene de recursos federales del ramo general 23 que cada año se asigna en el Presupuesto de Egresos de la Federación y data del año 2015, para atender la problemática de fortalecer las finanzas de las entidades federativas y municipios respondiendo a las solicitudes de impulsar la inversión pública regional.

Este Programa de Fortalecimiento Financiero/ Desarrollo Regional en 2016 se identificó con la clave 7675716/ bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

El presupuesto destinado al Programa de Fortalecimiento Financiero en el ejercicio fiscal 2016, tiene la siguiente estructura:

| | Presupuesto Autorizado | Presupuesto modificado | Gasto del programa | Variación nominal | Variación porcentual |
|--|------------------------|------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| Reasignaciones de recursos federales SHCP 2016 | 0.0 | 70,045,579 | 34,560,988 | 35,484,591 | 49% |
| Reasignación de recursos para fortalecimiento financiero del ramo 23 | 0.0 | 7,098,000 | 5,472,877 | 1,625,123 | 77% |
| Total | 0.0 | 77,143,579 | 40,033,865 | 37,109,714 | |

Fuente: Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Alineación al Planeación Nacional de Desarrollo del Programa

El Programa de Fortalecimiento Financiero no tiene una alineación directa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, ni con Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 del Estado de Chihuahua, que se identificó en la revisión del programa de Fortalecimiento Financiero.

Ficha de síntesis del Programa de Fortalecimiento Financiero

| Concepto de identificación | Dato |
|---|--|
| a) Nombre y clave: | Programa de Fortalecimiento Financiero 7675716 |
| b) Siglas en caso de aplicar; | FORTAFIN |
| c) Nombre del Ente Público responsable de la operación; | Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua |
| d) Nombre del área responsable de la operación; | Dirección de Programas de Inversión |
| e) Año en que inició su operación | 2015 |

| | | | |
|--|--|-----------------------------|-------------------------|
| f) Fuentes de financiamiento; | Recursos federales Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación. | | |
| g) Problema o necesidad que pretende atender: | Insuficiente inversión pública para el fortalecimiento de la infraestructura en desarrollo urbano y social de los municipios del Estado. | | |
| h) Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del Programa, | Presupuesto autorizado | Presupuesto modificado 2016 | Gasto del programa 2016 |
| | 0.0 | \$77,143,579 | 40,033,865 |
| i) Alineación del Fondo o Programa de Inversión Pública al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y Programas de Mediano Plazo vigentes hasta octubre del 2016. | El Programa no tiene ni guarda una alineación con los Planes Nacional de Desarrollo y Estatal de Desarrollo respectivamente. | | |

II. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS

a) Delimitación de los procesos

El análisis y descripción de los procesos de operación del Programa Fortalecimiento Financiero se encuentran establecidos en lo estipulado en el convenio firmado el 14 de marzo del 2016 para el otorgamiento de subsidios que celebra el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP); y el Gobierno del Estado de Chihuahua, dentro de los cuales detallan las generalidades del convenio. De igual manera a continuación se detallan de manera general la delimitación de los procesos del Programa Fortalecimiento Financiero, los cuales se encuentran establecidos dentro de las Clausulas del otorgamiento del Subsidio que se hubiera celebrado entre las Partes: Gobierno Federal y el Gobierno de Chihuahua.

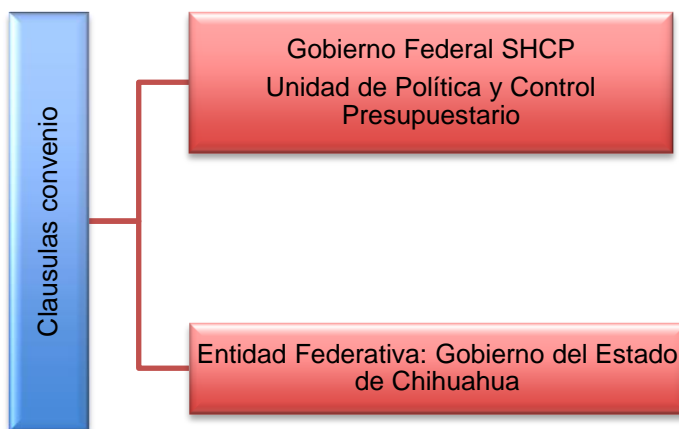
El análisis y descripción de los procesos de operación que rigen las cláusulas del convenio firmado se detallan a continuación por cada una de las etapas:

Descripción de los elementos y cláusulas del Convenio que rigen los procesos del Programa

| | |
|--|---|
| <p>1) objeto; tiene como finalidad establecer la forma y términos para la transferencia en el ejercicio de los recursos que se entrega con cargo al programa de fortalecimiento financiero previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas con el fin de apoyar a la Entidad Federativa en su fortalecimiento financiero para impulsar la inversión en el ejercicio fiscal en que se otorgue.</p> | <p>2) Monto de recursos; se refiere a la cantidad que entrega la SHCP a la Entidad Federativa que se estipule en la firma del Convenio.</p> |
| <p>3) Cuenta registrada ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), previo a la entrega de los recursos, para lo cual la Entidad Federativa en este caso el Gobierno del Estado de Chihuahua debe contratar en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para registrarla ante la TESOFE para la identificación, control, y seguimiento de los recursos.</p> | <p>4) comprobación de la entrega de recursos; la Entidad Federativa se compromete a entregar a la SHCP el original del recibo oficial que acredite la recepción de los recursos en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior al depósito de los mismos que transfiera la TESOFE a la cuenta bancaria del programa.</p> |
| <p>5) Aplicación de los recursos; deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen exclusivamente para el objeto descrito del convenio suscrito. Las partes se acuerdan que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tarde el último día hábil del mes de diciembre, se deberán reintegrar a la TESOFE, incluyendo los rendimientos financieros; además que los recursos entregados a la Entidad Federativa, no pierden su carácter federal por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de control de transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos federales conforme lo</p> | <p>6) Comprobación de la aplicación de los recursos; la Entidad Federativa deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCB) y normatividad aplicable. Lo anterior de forma detallada y completa.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). De igual manera la Entidad Federativa se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local, conforme sean aplicados, comprobados y erogados respectivamente.</p> | |
| <p>7) Seguimiento de las acciones realizadas; la Entidad Federativa deberá informar de forma trimestral a la SHCP , en los términos que dispone el artículo 85 fracción II de la LFPR, mediante el sistema de información establecido para tal efecto sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero, de conformidad con lo que establecen los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal”.</p> | <p>8) Transparencia y rendición de cuentas; en la aplicación de los recursos la Entidad Federativa, deberá mantener los registros específicos y actualizado de los recursos aplicados materia del Convenio y se tendrá toda la documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas por el órgano técnico hacendario o la instancia ejecutora del gasto cuando sea requerida. Además la publicación, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos deberán de incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. En la presentación de la Cuenta Pública, la Entidad Federativa deberá incluir los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo estatal, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el programa de Fortalecimiento Financiero. También se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán</p> |

| | |
|--|--|
| | sancionados en los términos de la legislación federal aplicable. |
| 9) Modificaciones al Convenio; las Partes acuerdan que en el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito con apego a las disposiciones aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente. | |

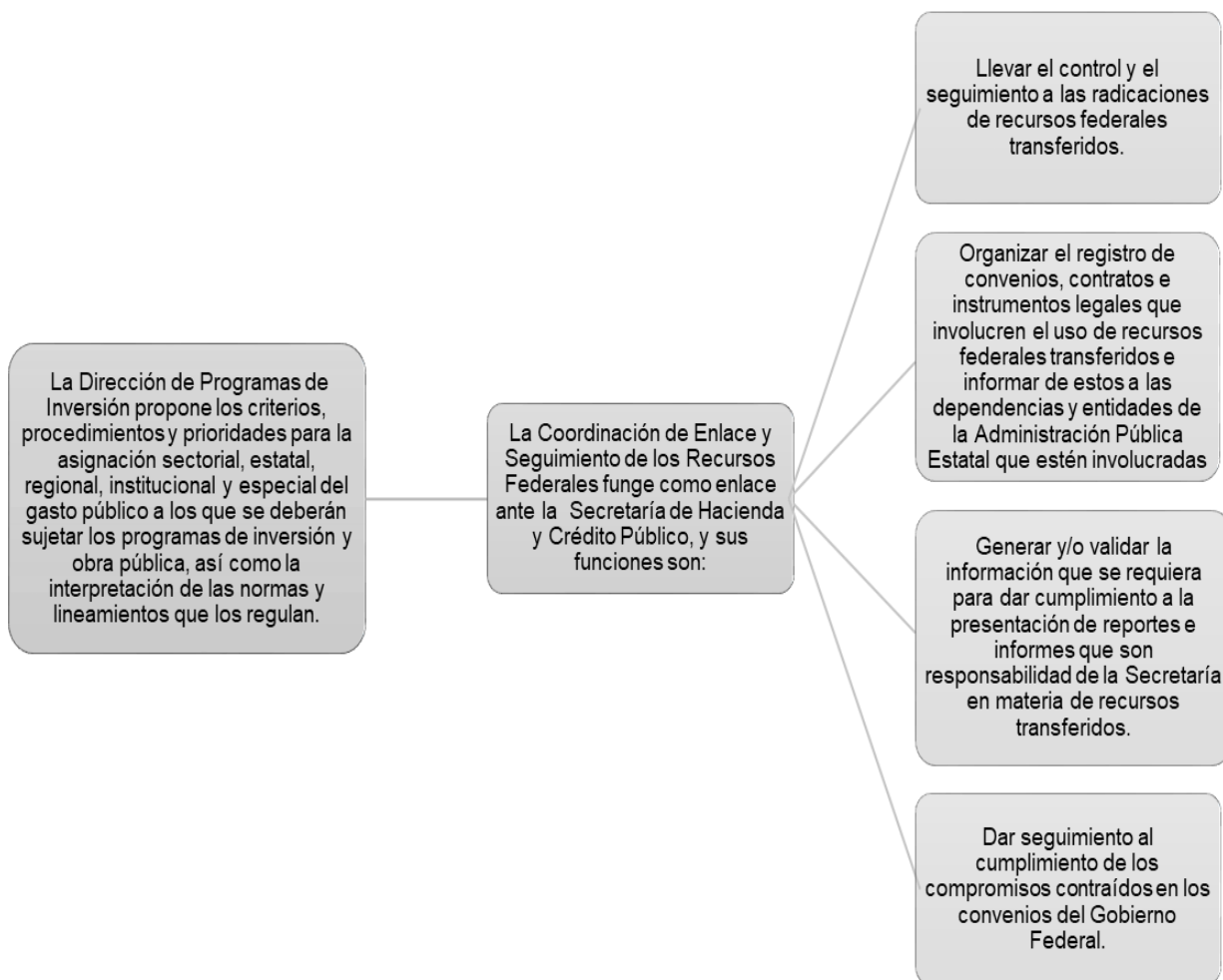


En lo particular la Delimitación de procesos tiene la siguiente interacción:

La dirección de Programas de Inversión con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (contenido en el apartado II de las fuentes de información) la que cumple con las funciones de proponer los criterios, procedimientos y prioridades para la asignación sectorial, estatal, regional, institucional y especial del gasto público los que se deberán sujetar los programas de inversión y obra pública, así como la interpretación de las normas y lineamientos que los regulan.

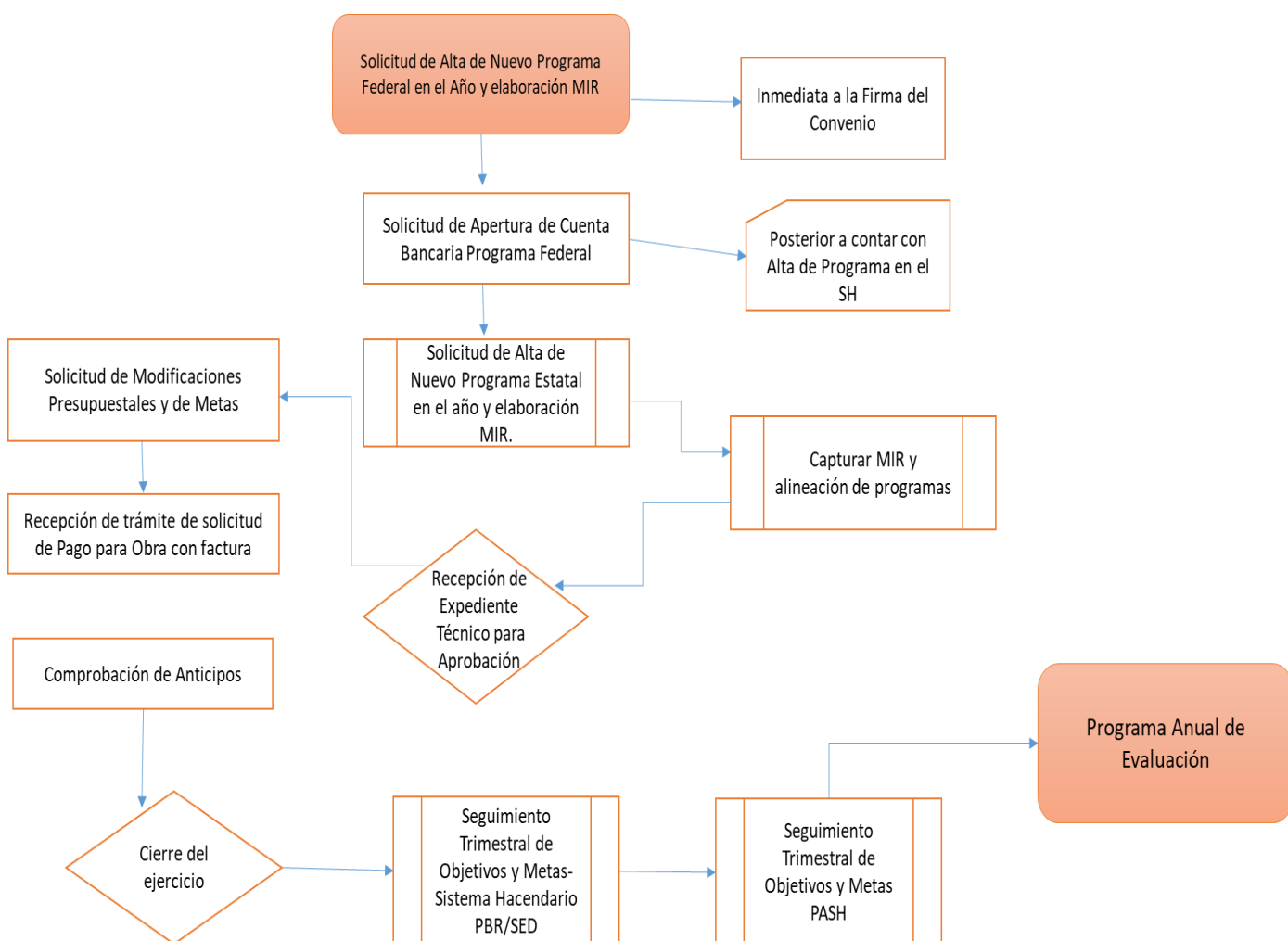
De manera conjunta, el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, le atribuye a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, la competencia para fungir como enlace ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con las áreas financieras de las Secretarías y Organismos del Sector Público Federal en materia de Recursos Federales transferidos, siempre y cuando no esté asignada expresamente a otra Unidad Administrativa; llevar el control y el seguimiento a las radicaciones de recursos federales transferidos; organizar el registro de convenios, contratos e instrumentos legales que involucren el uso de recursos federales transferidos en los que el Estado asume compromisos e informar de estos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que estén involucrada.

También generar y/o validar la información que se requiera para dar cumplimiento a la presentación de reportes e informes que son responsabilidad de la Secretaría en materia de recursos transferidos y, por último, dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contraídos en los convenios del Gobierno Federal.



Los recursos federales que se designaron para la operación del Programa en mención siguen una ruta que se describe a continuación primeramente en un esquema que asocia de manera progresiva los entes y las direcciones de la Administración Pública que se involucran en el proceso. En dicho proceso intervienen distintos entes públicos y áreas administrativas de los mismos, éstos son, la Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y sus áreas involucradas en el proceso interno, y finalmente los presidentes municipales que ejercen el presupuesto en obras de acuerdo a los convenios y la normatividad vigente.

En el siguiente análisis de procesos se consideran únicamente las etapas que serán evaluadas, excluyendo aquellas que no se involucran en los procesos que atiende la evaluación.



b) Análisis de los procesos

Normatividad que regula las atribuciones del Programa de Fortalecimiento Financiero

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda**

En el proceso de gestión que faculta y sustenta las atribuciones de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua en materia de programas de inversión tiene como soporte el propio reglamento interior¹, que establece lo siguiente:

De acuerdo con el Artículo 73 del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua en su numeral XII, compete a la Tesorería del Estado, vigilar que la entrega de las Participaciones, fondo de aportaciones y transferencias Federales se realicen de conformidad al calendario publicado en el Periódico Oficial del Estado.

En lo particular compete a la Dirección de Programas de Inversión, acorde al Artículo 39, las siguientes funciones:

- I. Proponer, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo vigente los criterios, procedimientos y prioridades para la asignación sectorial, estatal, regional, institucional y especial del gasto público a los que deberán sujetarse los programas de inversión y obra pública; así como interpretar para efectos administrativos las normas y lineamientos relacionados;

Por su parte en el Artículo 45, señala que a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, tiene las siguientes funciones:

- I. Fungir como enlace de la Secretaría con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con las áreas financieras de las Secretarías y Organismos del Sector Público Federal en materia de recursos federales transferidos, siempre y cuando no esté asignada expresamente a otra Unidad Administrativa;

¹ Publicación en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de 2014.

- II. Llevar el control y dar seguimiento a las radicaciones de recursos federales transferidos;
- III. Organizar y tener bajo su responsabilidad, el registro de convenios, contratos, o cualquier instrumento legal, que involucren recursos federales transferidos y en el que se comprometa económicamente el Estado, debiendo hacer lo anterior del conocimiento de todas las instancias de la Secretaría, así como de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que estén relacionadas;
- IV. Generar y/o validar la información que se requiera para dar cumplimiento a la presentación de reportes e informes responsabilidad de la Secretaría, en materia de recursos federales transferidos;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contraídos en los convenios con el Gobierno Federal;

En lo que respecta a la interrelación de los entes públicos se identifican cuatro actores principales: Cámara de Diputados (Poder Legislativo); Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal; Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chihuahua y presidencias municipales de la entidad como ejecutoras del gasto. En el siguiente esquema se desglosan la interacción de estos entes públicos que intervienen en la gestión y operación del Programa de Fortalecimiento Financiero.

Esquema 3. Relación de entes públicos en la gestión y operación del FORTAFIN

Cámara de Diputados

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control Presupuestario

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado

*Dirección General de Ingresos
*Dirección General de Egresos
Dirección de Programas de Inversión
Dirección de Programación control de pagos y seguimiento financiera
Coordinadora de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales

Ejecutor (presidencias municipales)

En el esquema anterior se describen los principales actores que intervienen en el proceso de operación del Programa de Fortalecimiento Financiero 2016, por lo que es importante describir las actividades que cada actor tiene que trabajar en el programa.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Revisa los proyectos de obra y los valida técnica y presupuestalmente la aprobación de los recursos a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- Aprueba el proceso de revisión de los programas en base al Presupuesto basado en Resultados
- Autoriza la dispersión presupuestal de la Dirección de Presupuesto al Ente Público para el ejercicio del proyecto.
- Supervisa junto a la Auditoría Superior del Estado la correcta aplicación de los recursos públicos
- Promueve la evaluación de desempeño del programa presupuestario en base a los resultados obtenidos

Unidad de Política y Control de Presupuestario de la SHCP

- Supervisa la revisión de los programas conforme al Presupuesto basado a Resultados
- Revisión aprueba los programas según la viabilidad financiera de los proyectos de inversión.
- Suscribir los Anexos de Ejecución a fin de formalizar las responsabilidades de las entidades ejecutoras
- Vigila el cumplimiento de las normas oficiales y normas técnicas mexicanas aplicables en los lineamientos de operación del programa
- Supervisa el procesos de contratación de obras, estudios socioeconómicos y proyectos de inversión del programa

Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

- Norma el programa, e interpreta las Reglas de Operación y los instrumentos que se deriven de ellas y resuelve los casos no previstos. Emite los instrumentos normativos y procedimentales para la programación, operación, control y seguimiento de las acciones del programa.

- Apoya en la integración del proyecto de cartera de obras
- Revisa la cartera de obras
- A partir de lo anterior, propone la suscripción de los acuerdos de coordinación
- Analiza las propuestas de modificación a los anexos de los acuerdos de coordinación y, en su caso, las valida
- En su caso, verifica que la Delegación Estatal suscriba el Convenio Modificatorio con el gobierno estatal.
- Realiza actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones del programa.

Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

- Entrega el Proyecto de Presupuesto al H. Congreso del Estado para su revisión, discusión aprobación por parte de las comisiones
- Calendariza el Proyecto de Presupuesto según la normatividad establecida y los tiempos de los proyectos a financiar
- Notifica el presupuesto asignado a la Entidad Responsable
- Revisión de solicitud de suficiencia presupuestal.
- Ampliación presupuestal con recursos estatales

Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

- Revisión del formato de Alineación a Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales, para la inscripción del proyecto.
- Revisión de captura de alineaciones y validación en el Sistema Hacendario PbR/SED
- Solicitud de requerimientos de evaluación Para la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el ámbito estatal, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales
- Revisión de la propuesta determina si procede con base en los criterios de: peso presupuestal, recurso federal, ciclo de vida del programa,

- Realiza un análisis de las propuestas de evaluación de los Entes públicos y de las propuestas al interior de la Secretaría de Hacienda.
- Integra una propuesta general del PAE que envía a la Dirección General de Egresos para su revisión y aprobación
- Integra el PAE aprobado y elabora los Términos de Referencia (TdR).
- Para llevar a cabo el proceso de evaluación de Programas presupuestarios en el ámbito estatal, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal,
- En caso de que las fuentes de información no cumplan con las características necesarias para realizar la evaluación, se devuelven al Ente público con la retroalimentación de las causas por las cuales dicha información no reúne los requisitos para la evaluación.
- Recibe el Informe Final y lo remite, vía oficio, al Ente público.
- Revisa la justificación y el Documento de Trabajo SH-ASM1 enviados vía oficio por el Ente público y si no tiene inconveniente en la integración lo aprueba y notifica al Ente público dicha aprobación.
- Publica el Documento de Trabajo SH-ASM1 en la página de internet de Transparencia Fiscal.

La Tesorería de la Federación del Gobierno Federal

- Notifica de la radicación del recurso a la Dirección de Política Hacendaria y a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, para la aplicación de los recursos en los proyectos de inversión.
- Elabora Factura Fiscal y la envía por medio de correo electrónico a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales.
- Recibe la solicitud de la devolución de remanentes (LC) y de intereses a la TESOFE, cuando la totalidad del recurso no ha sido ejercido
- Recibe la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria y realiza el trámite ante la institución bancaria para la cancelación de la cuenta.

Tesorería Estatal del Gobierno del Estado de Chihuahua

Dependencia Estatal Responsable: Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

- Envía solicitud de Alta de programa a la Dirección de Programas de Inversión
- Captura de la Matriz de Indicadores para Resultados y las alineaciones a Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales o Estatales en el Sistema Hacendario PbR/SED
- Envía solicitud de interrelación de programas a la Dirección de Programas de Inversión
- Apoyar a las localidades elegibles para que presenten su demanda de obras
- Recibe demanda de obras por parte de los pueblos y localidades o de los municipios
- Recabar los proyectos ejecutivos de las obras que se propondrán a la CDI
- Recaba aceptación de las obras por parte de autoridades o habitantes según corresponda
- Integra documentación de cada obra, cumpliendo con los requisitos normativos
- Integra propuesta de cartera de obras y la presenta para validación a la dependencia federal
- Elabora calendario de ministración de los recursos con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos
- Vigila y asegura que el proceso de contratación y ejecución de las obras se realice conforme a la normatividad aplicable
- Reporte trimestral de avance de obra
- Garantiza que los proyectos cuenten con los permisos y autorizaciones necesarias
- Verifica que las entidades ejecutoras integren y mantengan ordenados los expedientes técnicos unitarios de obra
- Entrega un reporte mensual de los recursos que fueron ministrados y pagados a los contratistas

- Al cierre del ejercicio fiscal, realiza el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación y en la normatividad federal aplicable
- Asegura que las entidades ejecutoras elaboren el acta de entrega-recepción, cuando sean concluidas por el contratista y elabora las actas respectivas cuando las obras sean entregadas a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento
- Coordina las tareas de auditoría con las dependencias de control y fiscalización competentes
- Vigila que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos financieros y que no se incorporen otro tipo de recursos.

Las actividades descritas están señaladas en los lineamientos de operación del programa de fortalecimiento financiero, así como en el manual de operación de dicho programa. El FORTAFIN muestra la correlación del componente y las actividades a desarrollar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua con la interrelación de los diferentes procesos que compone la Matriz de Marco Lógico y su validación con sus actividades y la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

PROCESOS DE LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES

A continuación se mencionan las etapas a seguir para la programación, ejecución, control y supervisión de los recursos federales asignados dichos procesos se agrupan en tres fases principalmente: programación, ejercicio y ejecución de los recursos; y la evaluación de los mismos para la ejecución del Programa.

Programación

Los procesos de programación son los siguientes:

- 1) el desarrollo de los programas vinculados a las acciones de gobierno a través del presupuesto basado en resultados;

- 2) la aprobación y asignación de los recursos;
- 3) la integración de los elementos que componen el desarrollo de los programas y las características establecidas en los lineamientos de operación;
- Y 4) la suscripción de los acuerdos de coordinación y convenios respectivos.

Ejercicio y ejecución de los recursos

- 1) Determinar los procesos para la contratación de obras; 2) el proceso de ministración y administración de los recursos conforme se determine en los lineamientos de operación de obras; 3) el control de la obra a través del procesos de supervisión de la misma 4) el seguimiento trimestral del avance físico;

Evaluación del programa

- 1) La evaluación de la obra ejecutada a través del avance físico y financiero,
- 2) la entrega de la obra y conclusión del proyecto.
- 3) La evaluación de programas de mejora de gestión y fiscalización.

Esta sección señala los procesos que implican la operación del Programa FORTAFIN y las dependencias de los niveles de gobierno federal y estatal, por parte del Gobierno del Estado la Secretaría de Hacienda y Crédito público como responsable principal del programa, así como la Dirección de Inversión Pública, el Departamento de programación orientada orientados en Resultados, Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación, así como la Dirección de Presupuesto.

La Secretaría de Hacienda del Estado del Gobierno de Chihuahua es la dependencia enlace en la operación de los recursos del FORTAFIN es importante mencionar que dichos niveles de gobierno tienen diferentes grados de participación en los procesos conforme al ámbito de su competencia y los derechos, obligaciones, atribuciones y funciones establecidos en las Reglas de Operación, así como en los acuerdos de coordinación y convenios de ejecución.

Por otro lado, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda y, específicamente, sus direcciones General de Egresos, de Programas de Inversión, y de Seguimiento Financiero y de Inversión Pública, ejerce las funciones de Dependencia Estatal Responsable claramente delimitadas en el Convenio, funciones que se detallan en el siguiente apartado.

EL Programa FORTAFIN es un Programa federal para atender las solicitudes de las entidades federativas y municipios en el concepto de Fortalecimiento Financiero para impulsar la inversión, que tiene como problema a resolver los insuficientes recursos de inversión pública para la generación de infraestructura en entidades y municipios.

Por lo tanto, es pertinente desde la planeación de recursos que se enmarcan en el Plan Estatal 2010-2016, mismos a lo que hizo alusión en el capítulo anterior. Además, los recursos que intervienen en la priorización de recursos para atender las zonas rezagadas de la entidad son acorde al contexto que vive la Entidad de Chihuahua y cumplen con la finalidad que estipula los convenios entre el gobierno federal y estatal para recibir los recursos provenientes del ramo presupuestario 23 de la federación del PEF 2016.

La existencia de mecanismos para para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa no existe un mecanismo preciso para revisión, por lo tanto se tendrá que considerar un espacio o canal apropiado para integrar al beneficiario final del recurso (municipios).

Cuadro del Resumen flujo de la delimitación del Proceso del programa Fortalecimiento Financiero

| PROCESO | PRODUCTO | CÓMO SE VINCULA CON OTROS PROCESOS |
|---|--|--|
| Registro de los Convenios Federales | Convenios registrados | Desde la gestión de recursos por parte del Ente Estatal Sectorial responsable del convenio ante el Ente Federal Sectorial que autoriza y transfiere los recursos, se vincula con el registro de programas de Inversión |
| Alta y Registro de Programas de Inversión a través del Presupuesto basado en Resultados | Reporte de Alineación de Programas Presupuestarios | A partir del análisis de involucrados para la revisión de reglas de operación y convenios para el ejercicio de recursos a través del alta de nuevas estructuras programáticas y diseño de programas, se vincula con el análisis de los interrelación de programas Presupuestarios |
| Interrelación de Programas Presupuestarios | Autorización de la reprogramación de objetivos del programa | A partir del análisis de involucrados para la revisión de reglas de operación y convenios realizados con el Ente público Federal, se define la interrelación de un Programa Federal con un Programa presupuestario Estatal los cuales deberán contribuir a los mismos objetivos y atender a la misma población objetivo, se relaciona con el procesos de revisión de objetivos |
| Revisión de Objetivos, Metas del Programa | Objetivos y metas validadas | A partir de la solicitud de Reprogramación de Objetivos y Metas con o sin impacto de las Dependencias y Entidades Paraestatales hasta concluir la autorización en el Sistema Hacendario PbR/SED, se vincula con el proceso de Revisión de la Matriz de Marco Lógico y la MIR |
| Revisión de la Matriz de Marco Lógico, el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados | Matriz de Marco Lógico, Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores Validados | Se concluye el apartado de programación y Presupuestación del programa, posterior se vincula con el proceso de ejecución de obra |

| | | |
|--|----------------------------------|---|
| Ejecución de Obras | Anexo de Ejecución por cada obra | Desde el registro del Oficio de Aprobación en el SH hasta la recepción por parte del Ente Ejecutor de Reposición del Fondo Revolvente con Cheque y/o Transferencia Electrónica Se vincula con el inicio del proceso de ejecución de las obras |
| Liberación de Pago, fondo Revolvente | Recurso aplicado | Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor |
| Liberación de Pago, pago a Proveedor | Recurso aplicado | Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor |
| Uso de intereses derivados | Recurso aplicado | Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor |
| Evaluación de los Programas de Inversión | Programas Evaluados | A partir de las necesidades de evaluación, determinadas por los Entes públicos responsables de los Programas presupuestarios, se revisan y analizan conforme a los criterios definidos para cada ejercicio fiscal, con la finalidad de determinar cuáles serán sujetos de evaluación y bajo qué metodología y culmina con la integración y publicación del Programa Anual de Evaluación, se vincula con el proceso de evaluación de programas y fiscalización de los recursos |
| Evaluación del Programa de Mejora de Gestión | Programas Evaluados | Desde la solicitud y entrega de las fuentes de información hasta concluir el proceso con la publicación del Informe Final de Evaluación en apego a la normatividad vigente, se vincula con el proceso de evaluación de programas y fiscalización de los recursos |
| Fiscalización | Recursos revisados | A partir de la terminación de las obras y acciones de inversión pública y el ejercicio de los recursos autorizados, hasta la conclusión y desahogo de las Auditorías realizadas a las mismas. En la etapa de ejecución de las obras y acciones puede haber revisiones de seguimiento. |

III. OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

1) El Fondo o Programa de Inversión Pública cuenta con MIR federal y estatal

El FORTAFIN no tiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal, sin embargo, sus componentes se relacionan con la MIR elaborada por el Gobierno del Estado de Chihuahua la cual refleja una coherencia de “lógica horizontal y vertical” que escala en la medida que se logren las actividades y la generación del componente para lograr el propósito definido e impacte en la contribución del Fin en la medida que ascienda la aplicación del programa en la lógica de abajo hacia arriba de la MIR para el cumplimiento del FIN. Los elementos que conforman la MIR tienen indicadores que permiten el monitoreo y revisar la consecución de las metas programadas del Programa, por lo tanto son congruentes.

| Tabla. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Chihuahua | |
|---|--|
| Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 | |
| Fin | Contribuir al Desarrollo Regional, mediante el apoyo con recursos a los municipios del estado para la generación de obras de desarrollo urbano y social. |
| Propósito | Los municipios realizan obras de infraestructura en desarrollo urbano y social como detonantes del desarrollo regional. |
| Componente | C1. Recursos para obras de desarrollo urbano y social, transferidos a los municipios. |
| Actividades | A1C1 Elaboración de oficios de aprobación de recursos. A2C2 Revisión de expedientes técnicos |

2) Describir el mecanismo por medio del cual se logra la inclusión de obras o recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Fondo o Programa de Inversión Pública.

El mecanismo para la inclusión de obras o recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para fondear de recursos el Programa de Fortalecimiento Financiero tiene como origen la propuesta que remite el Ejecutivo Federal a través de la SHCP antes del 8 de septiembre al Poder Legislativo para su valoración y discusión en los términos que establece la normatividad para ser discutido en las respectivas Comisiones de la Cámara de Diputados. En esta etapa se puede cabildear una ampliación o reducción de las partidas en la medida que se prioricen los recursos en función de la negociación presupuestal.

Cabe señalar, que previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece un listado preliminar de proyectos que recaba ex-ante a la integración de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en los términos del Manual de Programación y Presupuesto 2016² y los criterios que establezca la Unidad de Inversiones³ de la SHCP.

La aplicación de los recursos en la aplicación de los proyectos y las obras que se liberen producto del financiamiento del FORTAFIN deberán observar en todo momento los lineamientos, reglas de operación y manuales de operación del programa de Inversión Pública, así como el convenio signado entre ambas partes.

| | |
|--|--|
| Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 | |
| Calve:7675716 | Programa de Fortalecimiento Financiero |
| Monto del Convenio firmado 14 de marzo del 2016 | \$ 100,000,000.00 |

² Para mayor detalle de los procesos consultar:
http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/manual_pyp_2016.pdf

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23408/registro_ppi_entidades_ucef.pdf

3) Señalar el procedimiento mediante el cual se conoce el techo financiero del Fondo o Programa de Inversión Pública, y a su vez, como se notifica a las dependencias ejecutoras del mismo.

El techo financiero de cada una de las obras para ejecutar a través del Programa de Fortalecimiento Financiero que se otorgue a la entidad se conoce en el Convenio firmado con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP una vez que se tenga el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiendo al monto asignado, reasignado o en sus ampliaciones que estipule el anexo presupuestario correspondiente. Por lo tanto, se conoce el monto a más tardar el 15 de noviembre del año en curso, plazo límite para que la Cámara de Diputados apruebe el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y/o una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, dado que la SHCP puede precisar información aprobada por Cámara de Diputados.

4) Descripción detallada del procedimiento que debe seguir la dependencia ejecutora para acceder a los recursos que le fueron asignados y si está plenamente sustentado en la normatividad aplicable.

Para obtener los recursos del Programa, recae en la dependencia ejecutora en ubicar el techo presupuestario del Programa y gestionar el registro del Convenio con el Gobierno Federal (SHCP) para acceder a los recursos. Una vez que se tenga previsto el proyecto de Convenio en la cual se estipulen el listado de obras municipales y estales que se beneficien de este programa y se defina el monto total, se tendrán que gestionar ante la Tesorería de la Federación el registro de la cuenta bancaria abierta ante una institución bancaria para tales fines del Programa, el proceso está plenamente apegado a lo estipulado en el Convenio firmado por las Partes que regula lo señalado y con el “Manual de operación de los programas de inversión pública para la administración pública estatal” del Gobierno del Estado de Chihuahua. A continuación se adjunta el esquema que resume el proceso de planeación hasta el control y vigilancia de los programas de inversión pública.

Esquema de Planeación- Programación- Ejecución-ejercicio de recursos- evaluación – seguimiento, control y vigilancia de los Programas de Inversión Pública

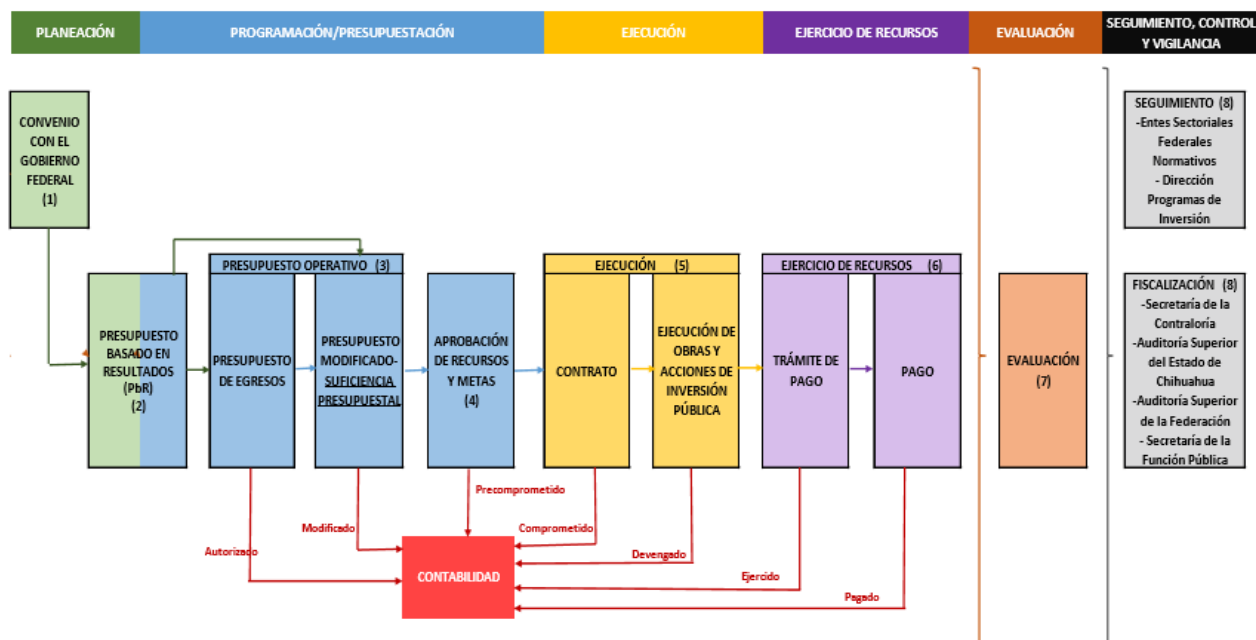


Tabla: Descripción de los Procesos de Programas de Inversión

| | Descripción del Proceso | Entidad Responsable |
|---------------------|---|--|
| PLANEACIÓN | Preparación y gestión del Convenio para ser firmado por las partes | Ente Sectorial Estatal, Ente Sectorial Federal y Secretaría de Hacienda del Gobierno Estatal (Coordinación de Enlace y Seguimiento de Programas Federales, Tesorería Estatal, Dirección de Política Hacendaria, Dirección de Programas de Inversión y Dirección Jurídica). |
| | Registro de los Convenios Federales | Establecido por el órgano federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP y la Tesorería Federal, la Coordinación de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales así como el Ente Público Responsable de inscribir el programa |
| PROGRAMACIÓN | Alta y Registro de Programas de Inversión a través del Presupuesto basado en Resultados | Dirección de Programas de Inversión, Departamento de Proyectos orientados en Resultados, Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación así como el Ente Público Responsable |
| | Interrelación de Programas Presupuestarios | Dirección de Programas de Inversión, Departamento de Proyectos orientados en Resultados, Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación así como el Ente Público Responsable |
| | Revisión de Objetivos, Metas del Programa | Departamento de Proyectos orientados en Resultados y el Ente Público Responsable |
| | Revisión de la Matriz de Marco Lógico, el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados | Habitantes de las comunidades y/o sus representantes, o por los gobiernos municipales, o el gobierno estatal o las dependencias federales |
| | Revisión del Presupuesto Operativo para la Inversión Pública | Congreso del Estado, Dirección de Inversión de Proyectos, Dirección de Presupuesto |
| | Aprobación de Metas de los Proyectos | Dirección de Presupuesto y Ente Público Responsable |
| | Ejecución de Obras | Ente Público Responsable |
| EJECUCIÓN | Liberación de Pago, fondo Revolvente | Ente Público Responsable, Dirección de Presupuesto, Tesorería |
| | Liberación de Pago, pago a Proveedor | Ente Público Responsable, Dirección de Presupuesto, Tesorería |
| | Uso de intereses derivados | Tesorería |
| | Evaluación de los Programas de | Ente Público Responsable, Departamento |

| | | |
|-----------------------------------|--|---|
| Evaluación | Inversión | de Planeación Estratégica y Evaluación |
| | Evaluación del Programa de Mejora de Gestión | Ente Público Responsable, Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación |
| SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA | Seguimiento de los recursos | Entes sectoriales federales |
| | Control de los recursos | Dirección de Programas de Inversión |
| | Fiscalización | Contraloría, SHCP, Auditoría Superior del Estado y de la Federación |

5) Mencionar si el total de los recursos asignados al Fondo o Programa de Inversión Pública fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, en caso de tener saldos, explicar a detalle los motivos.

Acorde a la Información de la Dirección de Programas de Inversión Pública revisada hasta el 23 de junio de 2017 la situación financiera del Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 de un total \$75, 447,201.11 aprobado se han ejercido/ comprometido \$75,447,190.78 pesos, por lo tanto fueron ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2016 un gasto acumulado de \$40,033,865 pesos.

6) Identificar si los registros de ingresos y egresos cuentan con los certificados correspondientes del Fondo o Programa de Inversión Pública en la aplicación de los recursos financieros.

No se presentó información sobre estos certificados ya que de acuerdo con el área responsable de la gestión del programa, la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la certificación de los ingresos y egresos es una actividad que compete al área de Contabilidad de la misma Secretaría. No obstante, de acuerdo con el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública

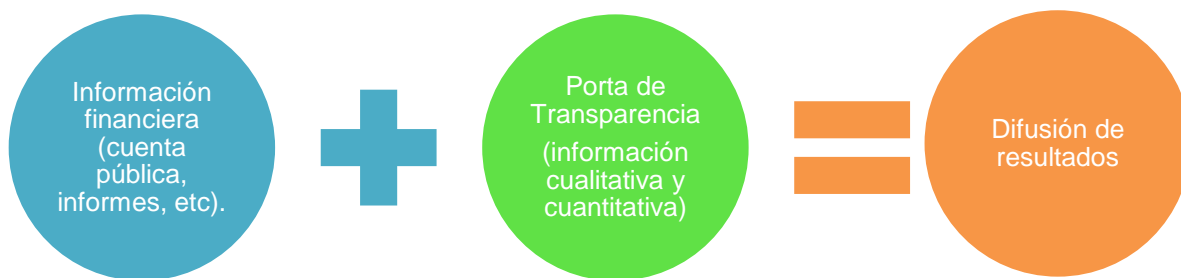
de la Administración Pública Estatal, dicha actividad es parte de los procesos de gestión de los programas de inversión

7) Especificar si se cuenta con un registro de la población o padrón de beneficiarios que atendió el Fondo o Programa de Inversión Pública. Se deberá analizar si se cumple o no con lo establecido en la normatividad aplicable.

No se cuenta con un padrón o encuesta de población atendida, toda vez que la única acción que compete es la de transferir los recursos radicados a los municipios y son ellos quienes ejecutan las obras.

IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En materia de difusión de resultados es importante mencionar que se deben de gestionar a través de dos principales vías, la información financiera, avances, logros metas objetivos y la segunda la transparencia ciudadana, la cual permite conocer el alcance de la aplicación de los recursos públicos.



Por tal motivo, se identifica que en materia financiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con su aplicativo informático, conocido como Sistema de Formato Único, el cual es un módulo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (PASH) con dicho instrumento permite mantener el control de los recursos públicos que ejerzan las entidades federativas, municipios en materia contable, con las obligaciones

que marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, en este sistema permite al ente obligado mantener la información actualizada de forma trimestral con el avance físico y financiero de la obra en proceso, así como del alcance de las metas y objetivos trazados por el proyecto. Además se añade el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios

Por otro lado, la Transparencia y Rendición de cuentas como elemento fundamental para la comunicación con el ciudadano, el Gobierno del Estado de Chihuahua establece micrositio o apartado especializado en materia fiscal en el cual se puede observar la información que reporta a la federación sobre el manejo de los recursos públicos, así como datos pertinentes para el monitoreo de la aplicación de recursos y el propio Sistema de Evaluación del Desempeño.

En los siguientes vínculos se pueden revisar la información del Programa FORTAFIN 2016:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/resulramo23_2016.html

www.chihuahua.gob.mx/info/transparencia-fiscal

Finalmente, es de resaltar que la información es congruente como se pide acorde con la normatividad aplicable y el Convenio firmado por la partes, en la carga de reporte para el portal aplicativo PASH de la SHCP y el respectivo portal de transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua.

V SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Este programa no ha sido evaluado en ningún año, por lo cual no tiene informes de evaluación y seguimientos de los aspectos susceptibles de mejora de ejercicios anteriores.

HALLAZGOS

I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión

Las partes, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda suscribió con la SHCP el Convenio correspondiente para hacerse llegar los recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero el pasado 14 de marzo de 2016. Los recursos signados son por un monto de 100, 000,000.00 pesos. Este Programa de Fortalecimiento Financiero en 2016 se identificó con la clave 7675716/ bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua no se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y respectivamente al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2010-2016.

II. Descripción y Análisis de los procesos

La revisión del Convenio firmado entre las Partes (SHCP y Gobierno del Estado de Chihuahua por medio de la Secretaría de Hacienda), se observa el apego a los procesos que se definen e incorporan en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública. En el Convenio se estipulan las funciones y atribuciones de la entidad federativa con la federación para normar las atribuciones y responsabilidades al tener los recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero, mismos que son congruentes

En dichos documentos se estipulan las funciones y atribuciones de la entidad federativa con la federación están adecuadamente plasmadas en los instrumentos jurídicos convenios y acuerdos en los que el estado se obliga a participar en el Programa de Fortalecimiento Financiero.

III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública.

Se identifica en la revisión que el Programa FORTAFIN no tiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal, sin embargo, sus componentes se relacionan

con la MIR elaborada por el Gobierno del Estado de Chihuahua refleja una coherencia de “lógica horizontal y vertical” para lograr el propósito definido e impacte en la contribución del Fin. Por otro lado, se ubican mecanismos adecuados mediante los cuales se gestionan los recursos y se accede a los mismos funcionan conforme a la normatividad.

IV. Difusión de los Resultados

Se cuenta con suficientes mecanismos, espacios e instrumentos para transparentar la información relacionada con la gestión del programa acorde a la normatividad. Por lo tanto, la información es congruente como se estipula en las normas del Convenio firmado por la partes. También, el Gobierno Estatal cuenta con los reportes correspondientes que se suben al Portal Aplicativo PASH de la SHCP y con el respectivo portal de transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua.

V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Este programa no fue evaluado en ningún año anteriormente, por lo cual no tiene informes de evaluación y seguimientos de los aspectos susceptibles de mejora de ejercicios anteriores.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas

- Entrega del informe trimestrales ante las autoridades competentes del uso y destino de los recursos del Programa.
- Claridad en la Matriz de Indicadores de Resultados, las cuales reflejan un adecuado diseño.
- Convenio firmado en tiempo y forma.
- El Estado de Chihuahua no tiene que erogar una contraparte de recursos para bajar los recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero, por lo tanto no afecta su hacienda pública.

- Se cuenta con un Manual claro de operación de los programas de inversión pública para la administración pública estatal.

Oportunidades

- Seguir con mayor oportunidad el ejercicio de los recursos públicos del Estado para el cumplimiento de los proyecto por parte de los municipios.
- Detonar una mayor transparencia y rendición de cuentas en función de la basta información con la cuenta la entidad en relación al programa FORTAFIN.

Debilidades

- Escasa claridad de los recursos por obtener del FORTAFIN al elaborar el proyecto de presupuesto estatal.
- No se tiene una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, ni con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua.
- Acelerar el ejercicio de los recursos destinados durante el ejercicio fiscal.

Amenazas

- Reducción de recursos federales en el PEF.
- Nuevas regulaciones que compliquen la aplicación del FORTAFIN.

CONCLUSIONES

El Programa de Fortalecimiento Financiero es un mecanismo financiero que complementa los recursos estatales y municipales para financiar proyectos de inversión en el Estado de Chihuahua, el cual se encuentra normado por un Convenio firmado entre la federación y el estado para acceder a los recursos. Acorde a la Información de la Dirección de Programas de Inversión Pública revisada hasta el 23 de junio de 2017 la situación financiera del Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 de un total \$75, 447,201.11 aprobado se han ejercido/ comprometido \$75,447190.78 pesos. También, se cuentan con una MIR que soporta la coherencia del programa de Fortalecimiento Financiero 2016. Mismos que se establecen en fichas técnicas del programa con sus indicadores de cada fase de la Matriz y sus respectivos medios de verificación acorde a las metodologías relacionadas con la materia. Sin embargo los programas del Ramo 23 a nivel federal no

cuentan con MIR'S únicamente con indicadores y metas, mismos que se agregan. Por otro lado, no se encuentra alineado el Programa de Fortalecimiento Financiero con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 ni con el Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2010-2016, además se regulan con procesos normados en el Manual de operación de los programas de inversión pública para la administración pública estatal con lo cual cumplen con el fin y el propósito del Programa. Por último, También se identificó que no se presupuestan los recursos con antelación en el Presupuesto de Egresos del Estado, dado que no se tienen datos del Presupuesto autorizado de la Federación, por lo tanto se tienen que presentar presupuestos modificados en función de las ampliaciones que se puedan desprender del ramo 23 para destinarse al fortalecimiento financiero de las entidades federativas y municipios.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

FUENTES DE INFORMACIÓN

| | |
|-----|---|
| 1. | Reporte PRBRREP512 Programa Operativo Anual 2016. |
| 2. | Formato SH-PRG3 Árbol del Problema 2016. |
| 3. | Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2016. |
| 4. | Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual 2016. |
| 5. | Reporte PRBRREP501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2016. |
| 6. | Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2016. |
| 7. | Documentación interna formalizada que contenga las fuentes de financiamiento y Programas interrelacionados. |
| 8. | Reporte PRBRREP014 Ficha Técnica del Indicador 2016. |
| 9. | Reglas de Operación del Programa. |
| 10. | Reglamentos Interiores de los Entes Públicos inherentes a la operación del Programa (resaltar las áreas o unidades administrativas que intervienen en el proceso). |
| 11. | Documentación interna formalizada donde se describa el total de procesos que integran la operación del fondo, señalando cuales serán sujetos a evaluación y justificando aquellos que no serán evaluados. |
| 12. | Listado de la normatividad aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, etc.) para el Fondo o Programa de Inversión Pública a evaluar, especificando artículos. |
| 13. | Descripción de los procesos que se llevan a cabo en la Dependencia y los actores que integran el desarrollo de los procesos. |
| 14. | Organigrama de los Entes Públicos que intervienen en el Fondo o Programa de Inversión Pública (resaltar la ubicación en donde se encuentra la relación institucional). |
| 15. | Guía de operación del sistema informático utilizado para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño del Fondo o Programa de Inversión Pública. |
| 16. | Documentación interna formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios. |
| 17. | Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2016. |
| 18. | Matriz de Indicadores para Resultados Federal, En caso de aplicar. |
| 19. | Reporte de Situación Financiera del Sistema de Inversión Pública. |

| |
|---|
| 20. Documentación interna formalizada donde se describa el mecanismo por el cual se logra que se incluyan obras o recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el procedimiento para conocer el techo financiero autorizado y como se notifica a las dependencias ejecutoras del mismo. |
| 21. Documentación interna formalizada donde se especifiquen las acciones que debe realizar la dependencia ejecutora para acceder a los recursos autorizados. |
| 22. Documento formalizado donde se expliquen los motivos por los cuales existen saldos por ejercer, en caso de aplicar. |
| 23. Registros contables del Fondo o Programa de Inversión Pública. (certificados de ingresos y egresos). |
| 24. Padrón de Beneficiarios o registro de población atendida por el Fondo o Programa de Inversión Pública, en caso de tenerlo. |
| 25. Evidencia documental formalizada que defina la metodología para la cuantificación, actualización y depuración del registro o padrón de beneficiarios; |
| 26. Reportes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público inherente al Fondo o Programa de Inversión Pública (Formato Único y Nivel Financiero). |
| 27. Evidencia de los medios de difusión que se utilizan para transparentar la información del Fondo o Programa de Inversión Pública. |
| 28. Informes Finales de Evaluación de años anteriores, en caso de aplicar. |
| 29. Formatos SH-ASM1, los 3 seguimientos del SH-ASM2 y el Programa de la Mejora de la Gestión Pública SH-ASM3 de las evaluaciones que han sido realizadas al Fondo o Programa de Inversión Pública, así como la evidencia de cumplimiento de los mismos en formato digital. |
| 30. Documento formalizado que contenga la siguiente información: a. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece - Nombre - Unidad administrativa b. Ente Público coordinador del (los) programa(s) c. Siglas del Programa en caso de tenerlas d. Año de inicio de operación del Programa o Programas. e. Poder público al que pertenece el o los Programas f. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el o los Programas(s) g. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s) h. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) i. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada) - Nombre - Unidad administrativa |

**Para Efectos del Ejercicio Fiscal 2017
(Avances del Programa en el ejercicio Fiscal actual)**

31. Reporte PRBRREP014, Ficha Técnica del Indicador 2017.
32. Reglas de Operación 2017, documento o lineamiento que norme la operatividad del Programa presupuestario en el año actual.
33. Reporte PRBRREP560 Matriz de Indicadores para Resultados Autorizado 2017.
34. Reporte PRBRREP561 Programa Operativo Anual Autorizado 2017.
35. Reporte PRBRREP565 Seguimiento a las Metas Del Programa Operativo Anual, 1er seguimiento 2017.
36. Reporte PRBRREP567 Seguimiento de Metas a Matriz de Indicadores, 1er seguimiento 2017.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público contratante, con el carácter de confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones de Contrato/Convenio. El monto que el Ente Público pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información que proporcionó el ente evaluado, es de la calidad necesaria para poder evaluar el objeto de este estudio, se elaboró con la calidad de información que se puede entender y comprobar, sin embargo hay que tener en consideración producir más información en archivos abiertos para tener análisis más puntuales con toda la información disponible como parte de la transparencia activa lo que puede enriquecer los análisis.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Acorde a la Información de la MIR de la Dirección de Programas de Inversión Pública revisada hasta el 23 de junio de 2017 la situación financiera del Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 de un total \$75, 447,201.11 aprobado se han ejercido/ comprometido \$75,447190.78 pesos, por lo tanto fueron ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2016 un gasto acumulado de \$40, 033,865 pesos.

Anexo I. Aspectos Susceptibles de Mejora

| Aspectos Susceptibles de Mejora | | |
|---|---|--|
| Nombre del Ente Público evaluado: SECRETARÍA DE HACIENDA DE CHIHUAHUA | | |
| Nombre del Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado: Programa de Fortalecimiento Financiero | | |
| Tipo de evaluación realizada: Procesos para Fondos y Programas de Inversión | | |
| Ejercicio fiscal evaluado: 2016 | | |
| Tema | Aspectos Susceptibles de Mejora | Recomendaciones |
| Tema I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública | Consolidar la alineación del Programa y la finalidad dado que existen programas similares al FORTAFIN en el ramo 23. | Alinear el Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo para obtener una planeación certera. |
| Tema II. Descripción y | Especificar los Programas de Inversión Pública acorde a su naturaleza o temática en el Manual de Operación de los Programas de Inversión para la Administración Pública Estatal para tener más precisión. | Delimitar los Programas de Inversión Pública acorde a su naturaleza para tener procesos diferenciados puntuales a los objetivos del programa FORTAFIN. |
| Tema III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública | Mejorar la aplicación de los recursos con los ejecutores a quienes se les transfieren los recursos. | Acelerar el ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal estableciendo una mayor coordinación para el cumplimiento de metas. |
| Tema IV. Difusión de los resultados | Mejorar la transparencia activa y de comunicación del Programa. | Establecer canales de comunicación y transparencia activa para el logro de objetivos. |
| Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora | Este programa no fue evaluado en el 2015 por lo cual no tiene informes de evaluación y seguimientos anteriores. Se sugiere evaluar. | Evaluar el Programa con Instancias Técnicas de Evaluación para retroalimentar la implementación del Programa. |

Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| | |
|---|---|
| ANEXO II. Formato | |
| 1. Descripción de la evaluación | |
| 1.1 Nombre de la evaluación | Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión del Programa de Fortalecimiento Financiero |
| 1.2 Fecha de Inicio de la evaluación | 15 de Octubre de 2017 |
| 1.3 Fecha de Término de la evaluación | 28 de Diciembre 2017 |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán | Unidad Administrativa Secretaría de Hacienda Dirección de Programas de Inversión |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | |
| Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras | |
| 1.5 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Describir la operación y funcionamiento del fondo o programa por medio de sus procesos operativos y administrativos, en los distintos marcos normativos y órdenes de gobierno en los que se llevan a cabo. • Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando en alguna medida, el desempeño eficaz del programa, así como posibles omisiones y desviaciones en el ejercicio de los recursos. • Identificar en qué medida los procesos operativos del programa son eficaces y eficientes. • Identificar en qué medida y de qué manera los procesos manifestados en los instrumentos normativos de la operación del programa son adecuados para lograr los objetivos planteados. • Identificar y describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa. | |

- Elaborar recomendaciones específicas para que el programa ponga en operación, o mejore la entrega de los recursos con oportunidad, con el fin de alcanzar sus objetivos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Dependencia o Entidad responsable del fondo, así como la información adicional que proporcionó la Dirección de Programas de Inversión Pública para justificar su análisis.

| | | | |
|---------------|-------------|----------|---|
| Cuestionarios | Entrevistas | Formatos | <input checked="" type="checkbox"/> Otros |
|---------------|-------------|----------|---|

1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el análisis se emplearon los criterios que establece el consejo nacional de Evaluación de la política Social bajo el modelo de evaluación de Procesos , utilizando el enfoque cualitativo a través de estrategias de corte analítico en las que el análisis y descripción proporciona la evidencia suficiente para comprender la gestión operativa del programa.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión

Las partes, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda suscribió con la SHCP el Convenio correspondiente para hacerse llegar los recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero el pasado 14 de marzo de 2016. Los recursos signados son por un monto de 100, 000,000.00 pesos. Este Programa de Fortalecimiento Financiero/ Desarrollo Regional en 2016 se identificó con la clave 7675716/ E21001, bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Además el programa se encuentra alienado al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, pero no del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

II. Descripción y Análisis de los procesos

La revisión del Convenio firmado entre las Partes (SHCP y Gobierno del Estado de Chihuahua por medio de la Secretaría de Hacienda), se observa el apego al mismo y al Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública. En dichos documentos se

estipular las funciones y atribuciones de cada entidad están adecuadamente plasmadas en los instrumentos jurídicos convenios y acuerdos en los que el estado se obliga a participar en el Programa de Fortalecimiento Financiero.

III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública.

Se identifica en la revisión que el Programa FORTAFIN no tiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal, sin embargo, sus componentes se relacionan con la MIR elaborada por el Gobierno del Estado de Chihuahua refleja una coherencia de “lógica horizontal y vertical” para lograr el propósito definido e impacte en la contribución del Fin. Por otro lado, se ubican mecanismos adecuados mediante los cuales se gestionan los recursos y se accede a los mismos funcionan conforme a la normatividad.

IV. Difusión de los Resultados

Se cuenta con suficientes mecanismos, espacios e instrumentos para transparentar la información relacionada con la gestión del programa acorde a la normatividad. Por lo tanto, la información es congruente como se estipula en las normas del Convenio firmado por la partes. También, el Gobierno Estatal cuenta con los reportes correspondientes que se suben al Portal Aplicativo PASH de la SHCP y con el respectivo portal de transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua.

V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Este programa no fue evaluado en ningún año anteriormente, por lo cual no tiene informes de evaluación y seguimientos de los aspectos susceptibles de mejora de ejercicios anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1.Fortalezas:

- Entrega del informe trimestrales ante las autoridades competentes del uso y

destino de los recursos del Programa.

- Claridad en la Matriz de Indicadores de Resultados, las cuales reflejan un adecuado diseño.
- Convenio firmado en tiempo y forma.
- El Estado de Chihuahua no tiene que erogar una contraparte de recursos para bajar los recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero, por lo tanto no afecta su hacienda pública.
- Se cuenta con un Manual claro de operación de los programas de inversión pública para la administración pública estatal.

2.2.2 Oportunidades:

- Seguir con mayor oportunidad el ejercicio de los recursos públicos del Estado para el cumplimiento de los proyectos por parte de los municipios.
- Detonar una mayor transparencia y rendición de cuentas en función de la información con la que cuenta la entidad en relación al programa FORTAFIN.

2.2.3 Debilidades:

- Escasa claridad de los recursos por obtener del FORTAFIN al elaborar el proyecto de presupuesto estatal.
- Acelerar el ejercicio de los recursos destinados durante el ejercicio fiscal.
- Curva de aprendizaje por la nueva administración estatal para el periodo 2016-2021.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción de recursos federales en el PEF.
- Nuevas regulaciones que compliquen la aplicación del FORTAFIN.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Fortalecimiento Financiero es un mecanismo financiero que complementa los recursos estatales y municipales para financiar proyectos de inversión en el Estado de

Chihuahua, el cual se encuentra normado por un Convenio firmado entre la federación y el estado para acceder a los recursos. Acorde a la Información de la Dirección de Programas de Inversión Pública revisada hasta el 23 de junio de 2017 la situación financiera del Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 de un total \$75, 447,201.11 aprobado se han ejercido/ comprometido \$75,447190.78 pesos. También, se cuentan con una MIR que soporta la coherencia del programa de Fortalecimiento Financiero 2016. También se identificó que no se presupuestan los recursos con antelación en el Presupuesto de Egresos del Estado, dado que no se tienen datos del Presupuesto autorizado de la Federación, por lo tanto se tienen que presentar presupuesto modificados en función de las ampliaciones que se puedan desprender del ramo 23 para destinarse al fortalecimiento financiero de las entidades federativas y municipios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Alinear el Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua.
2. Establecer una mayor coordinación con el usuario final que son los municipios donde se lleva a cabo la inversión financiera para que se establezca el cumplimiento de los recursos asignados por la vía del FORTAFIN para reducir el subejercicio.
3. Tener mayor certeza de los recursos federales que provienen del FORTAFIN para una oportuna planeación de los recursos por parte de los municipios que lo reciben

4 Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Ruben A. Reyes Enriquez

4.2 Cargo: Gerente de Proyecto

4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación :

ruben.reyes@hmgobierno.com

4.6 Teléfono 01 33 1842 2238

5. Identificación del (los) Programas(s):

5.1 Nombre del (los) Programas(s) evaluados(s):

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016

| | | | | |
|---|---|----------------------|---|--|
| 5.2 Siglas: FORTAFIN 2016 | | | | |
| 5.3 Ente público coordinador de los programas: SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | | | | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programas(s): | | | | |
| Poder Ejecutivo | X | Poder Legislativo | Poder Judicial | Ente Autónomo |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s) | | | | |
| Federal | | Estatal | x | Local |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular (es) a cargo del(los) programa(s): Dirección de Programas de Inversión | | | | |
| 5.6.1 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada) | | | | |
| Nombre: Mario Alonso García Durán 01 6144293300 | | | Unidad Administrativa: Unidad de programas de Inversión | |
| 6. Datos de Contratación de la Evaluación | | | | |
| 6.1 Tipo de Contratación | | | | |
| 6.1.1 Adjudicación directa | x | 6.1.2 Invitación a 3 | X | 6.1.3 Licitación Pública Nacional |
| | | | | 6.1.4 Licitación Pública Internacional |
| | | | | 6.1.5 Otro: |
| 6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de programas de Inversión | | | | |
| 6.3 Costo Total de la Evaluación: \$100,000.00 más IVA | | | | |
| 6.4 Fuente de financiamiento: Estatal | | | | |
| 7. Difusión de la Evaluación | | | | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación : http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2017fed.html | | | | |
| 7.2 Difusión en Internet del Formato: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince17.html | | | | |



SECRETARÍA
DE HACIENDA

